

Bogotá D.C.,

DESTINATARIOS:

**SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.**

ASUNTO:

**CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023.**

Teniendo en cuenta la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023" y el Decreto 2590 del 23 diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; con las cuales se asignó al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, un presupuesto anual por valor de **\$376.524.624.184 M/CTE**; y que mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 se fijó el SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE para el año 2023, por valor **\$1.160.000,00 M/CTE**.

**SE INFORMA:**

A todos los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con el proceso contractual al interior de la entidad, que de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los siguientes criterios:

<b>Presupuesto anual de la entidad estatal (SMMLV)</b>	<b>Menor cuantía (SMMLV)</b>	<b>Mínima cuantía (SMMLV)</b>
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 e inferior a 1.200.000	850	85
Entre 400.000 e inferior a 850.000	650	65
Entre 120.000 e inferior a 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Que se procede a determinar las cuantías para adelantar los procesos contractuales del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, durante la vigencia fiscal 2023, así

**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA****CONTRATACIÓN 2023**

**Salario mínimo Legal Mensual Vigente 2023** \$ 1.160.000,00  
(Decreto 2613 de 2022)

**PRESUPUESTO 2023 FORPO** \$ 376.524.624.184,00  
(Decreto 2590 de 2022)

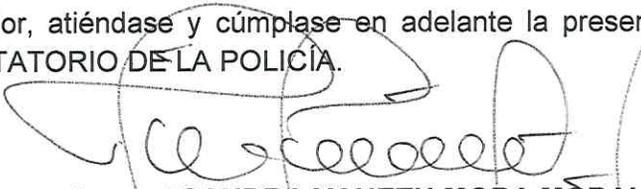
**Presupuesto FORPO 2023 expresado en** 324.590  
**SMMLV**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	\$ 1,00	\$ 52.200.000,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 52.200.000,01	\$ 522.000.000,00
Licitación Pública	\$ 522.000.000,01	En adelante

Téngase en cuenta que con la expedición de la Ley 2069 de 2020 y la derogatoria táctica del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, en caso de que se pretenda adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por valor igual al de la mínima cuantía del FORPO, y los mismos se encuentren disponibles en un Acuerdo de Marco de Precios – AMP, SE DEBERÁ ADELANTAR el proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

De acuerdo con la delegación contractual al interior de la entidad, el **SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cuenta con la competencia para contratar a nombre de la Entidad HASTA POR CIEN (100) SMMLV, que equivalen, durante la vigencia fiscal 2023, a la suma de \$116.000.000,00 M/CTE., en las modalidades de selección que correspondan.

Por lo anterior, atienda y cúmplase en adelante la presente Circular al interior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

  
Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Elaboró: Adm Emp Laura Carolina Ruiz Acosta - Profesional Oficina Asesora de Planeación LR  
Revisó: Adm Emp Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación (e) JB  
Revisó: Capitán Héctor Flórez Montejo - Subdirector Operativo (e)  
Revisó: Teniente Jennifer Katherine Prada Blanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)  
Vo. Bo: Capitán Héctor Flórez Montejo - Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos (e)